Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 119/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA EL INCAN", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 412 .045.-

Capiatá, 12 octubre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA EL INCAN", - ID N° 412.045.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000003953/2022, de fecha 20 de julio de 2022 por un monto total de Gs. 575.071.635.- (guaraníes Quinientos setenta y cinco millones setenta y un mi seiscientos treinta y cinco*), para el presente ejercicio fiscal.*

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 26 de setiembre de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: **J. FLEISCHAMAN Y CIA S.A, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L, EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A, PARASOFT S.R.L, DATA SYSTEMS S.A.**

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 11 de octubre de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. David Álvarez, Enc. de Desp. Dirección Administrativa, la Lic. Celsa Cardozo, en representación del Departamento de Adquisición y Suministro y el Ing. Juan López, representante del Departamento de Informática; todos del Instituto Nacional del Cáncer. –

Que del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a las firmas: **J. FLEISCHAMAN Y CIA S.A ,MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L , EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A, PARASOFT S.R.L, DATA SYSTEMS S.A.** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..."

Que, por Resolución S.G. N° 95, de fecha 15 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los Contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 1855
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 119/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA EL INCAN", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 412 .045.-

Capiatá, 12 de octubre 2022

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA EL INCAN" ID N° 400.618 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 90 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución, como así también, la condición administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA EL INCAN ID N° 412.045, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EMPRENDIMIENTOS DEL SUR	1-7-8-9-10-11	338.752.000 (trescientos treinta y ocho millones setecientos cincuenta y dos mil)
DATA SYSTEMS S.A	2-3-5-12	137.935.500(ciento treinta y siete millones novecientos treinta y cinco mil quinientos)

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LAS FIRMAS EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A Y DATA SYSTEMS S.A .

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A
- **338.752.000 (trescientos treinta y ocho millones setecientos cincuenta y dos mil)**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A .
- **137.935.500 (ciento treinta y siete millones novecientos treinta y cinco mil quinientos)**

Artículo 2°. **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 4-6 y 13 de la Licitación por Concurso de Oferta N° 05/2022.- **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICAS PARA EL INCAN ID N° 412.045**, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas" y la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Artículo 3°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas, Recomendación de Adjudicación, y el Cuadro Comparativo de Ofertas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO CESAR CICIOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 119/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA EL INCAN", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 412 .045.-

Artículo 4°. Disponer que el Instituto Nacional del Cáncer, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 5°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo que establece la Resolución S.G. N° 95 de fecha 15/02/2021 en su Artículo 8. -

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. Objeto de Gasto 541.-

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art.5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JULIO ROLÓN, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL